



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
05 DE MARZO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-IMP-4/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	MIRIAM LIZETTE CASTELLANOS REYES	NO APLICA	SOLICITUD PARA QUE LOS MAGISTRADOS FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA Y FELIPE DE LA MATA PIZAÑA SE ABSTENGAN DE CONOCER DEL JUICIO SUP-JDC-1414/2025, EN EL QUE SE CONTROVIERTE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE LOS LISTADOS DE CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.	PRIMERO. SE ESCIENDE EL ESCRITO QUE INTEGRÓ PRESENTE EXPEDIENTE DE IMPEDIMENTO. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REALICE LA CERTIFICACIÓN DE LA DEMANDA E INTEGRE EL DIVERSO EXPEDIENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS.	UNANIMIDAD
2.	SUP-IMP-6/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	MAGDALENA VICTORIA OLIVA	NO APLICA	SOLICITUD PARA QUE LOS MAGISTRADOS FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA Y FELIPE DE LA MATA PIZAÑA SE ABSTENGAN DE CONOCER DEL JUICIO SUP-JDC-1427/2025, EN EL QUE SE CONTROVIERTE EL ACUERDO INE/CG78/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE LOS LISTADOS DE CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.	PRIMERO. SE ESCIENDE EL ESCRITO QUE INTEGRÓ PRESENTE EXPEDIENTE DE IMPEDIMENTO. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REALICE LA CERTIFICACIÓN DE LA DEMANDA E INTEGRE EL DIVERSO EXPEDIENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS.	UNANIMIDAD
3.	SUP-IMP-7/2025 RESOLUCIÓN	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	RODOLFO GARCÍA CAMACHO	NO APLICA	SOLICITUD PARA QUE EL MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA SE ABSTENGA DE CONOCER DEL JUICIO SUP-JDC-1436/2025, EN EL QUE SE CONTROVIERTE EL ACUERDO INE/CG78/2025, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE LOS LISTADOS DE CANDIDATURAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.	ÚNICO. ES INFUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
05 DE MARZO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-JDC-1484/2025 Y SUP-JDC-1486/2025 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	SAMUEL ISRAEL QUINTERO AQUINO	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA	LISTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LAS PERSONAS IDÓNEAS PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRATURAS, JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN PARTICULAR, RESPECTO AL CARGO DE MAGISTRATURA NUMERARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. ESTA SALA SUPERIOR ES FORMALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS JUICIOS. TERCERO. SE REENCAUZAN LAS DEMANDAS AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL NO RESULTAR PROCEDENTE EL SALTO DE INSTANCIA SOLICITADO. CUARTO. REMÍTANSE LOS PRESENTES JUICIOS A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, A FIN DE QUE HAGA LAS ANOTACIONES PERTINENTES Y, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, ENVÍE LAS CONSTANCIAS AL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.	UNANIMIDAD
5.	SUP-JDC-1515/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ APARICIO	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTROS	“LA OMISIÓN DE RESPETAR Y DAR RESPUESTA A MIS DESISTIMIENTOS PLANTEADOS Y RECIBIDOS ANTE LOS COMITÉS EVALUADORES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025 Y POR ENDE, OBLIGARME A CONTINUAR CONTRA MI VOLUNTAD EN EL PROCESO DE ELECCIÓN JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 PARA LA CIUDAD DE MÉXICO – INCLUYÉNDOME EN EL LISTADO DE PERSONAS CON DERECHO A SER INSACULADAS Y POSTERIORMENTE, FAVORECIÉNDOME DE LA INSACULACIÓN POR LO QUE HACE AL COMITÉ EVALUADOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”. (SIC)	PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA PROMOVIDO POR EL ACTOR. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. TERCERO. PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE OBRE AGREGADA EN EL EXPEDIENTE, REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN AL CITADO TRIBUNAL LOCAL PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD